

MINISTERIO PÚBLICO PROCURADURÍA DE LA ADMINSTRACIÓN MANUAL INSTITUCIONAL DE CLASES OCUPACIONALES DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUPERVISOR DE TRANSPORTE
NIVEL	SUPERVISORES DE GRUPO/ SUPERVISORES DE GRUPOS DE TRANSPORTE INTERNO.
CARRERA	MINISTERIO PÚBLICO
CODIGO DIGECA	LGTIFA03010002
CODIGO	
PRESUPUESTARIO	

RESUMEN DEL PUESTO	Realizar Trabajos de coordinación y supervisión de la flota vehicular de la institución, controlando el mantenimiento y disponibilidad de la misma de la misma.
	Llevar control del mantenimiento preventivo que periódicamente debe darse a los vehículos.
	Dar instrucciones para la preparación de órdenes de suministros de combustible y aceite, para levar el control del consumo y existencia del mismo.
	Verificar las reparaciones menores efectuadas a los vehículos y reportadas en comprobantes.
	Mantener registro y control del cambio de llantas, baterías, aceite,bujías y demás piezas de los vehículos.
DESCRIPCIÓN DEL	Conducir en los casos en que se requiere.
TRABAJO	Elaborar informes sobre las reparaciones realizadas a los vehículos, avalar la orden del combustible de acuerdo con comprobantes de gastos, facturas y otros documentos entregados por los conductores.
	Elaborar propuestas de reorganización de los métodos y procesos de trabajo que realizan en los equipos de trabajo bajo su coordinaión.



MINISTERIO PÚBLICO PROCURADURÍA DE LA ADMINSTRACIÓN MANUAL INSTITUCIONAL DE CLASES OCUPACIONALES DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DIRECCION DE RECORSOS HOMANOS
Presentar informes periódicos del mantenimiento, consumo de
combustible y aditivos en la flota vehicular de la institución.
Supervisar I trabajo que realiza el personal de la unidad y establecer las prioridades para su ejecución.
Supervisar el control del servicio de transporte automovilístico que brinda la unidad.
Distribuir y coordinar los Vehículos a las diferentes unidades administrativas, de acuerdo a las necesidades y llevar el registro de los mismos.

NATURALEZA DE	
LAS TAREAS	Controlar permanentemente el desarrollo de las propias tareas , en cuanto a su calidad,resultados,oportunidades y de manera informal y/o eventual las tareas de otros.
	Planificar y programar, eventualmente, las tareas del personal bajo su supervición informal.
	Coordinar y supervisar Técnicamente las tareas de otro personal que no se halle bajo su supervisión formal.
	Ejecutar las tareas Previstas en el puesto y aquellas afines al mismo, según sea necesario.

EXPERIENCIA LABORAL PREVIA	Dos (2) años de experiencia laboral, en tareas de coordinación y supervisión de flota vehicular a nivel semi-especializado.
EDUCACIÓN FORMAL PREVIA	Dos (2) años completos de estudios universitarios de Licenciatura en Administración Pública, Administración de Empresas o carreras afines. Título secundario de Bachiller.



MINISTERIO PÚBLICO PROCURADURÍA DE LA ADMINSTRACIÓN MANUAL INSTITUCIONAL DE CLASES OCUPACIONALES DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

EDUCACIÓN NO FORMAL NECESARIA	Cursos intermedios en la especialidad.
CONOCIMIENTOS NECESARIOS	Técnicas de planificación y programación de actividades. Normas y Reglamentaciones que regulan la asignación y movimiento de vehículos de la institución. Técnicas de Supervisión y manejo del personal. Conocimiento Generales de Mecánica.
CONDICIÓN PERSONAL/ COMPETENCIAS	Habilidad para la toma de decisiones oportunas. Habilidad para redactar informes de trabajo. Habilidad para supervisar y distribuir el trabajo al personal. Habilidad para dirigir y supervisar al personal. Habilidad para coordinar las labores de transporte institucional.

OTROS REQUISITOS	Poseer licencia de conducir vigente.
BASE LEGAL	Ley No. 1 de 6 de enero de 2009, que instituye la carrera del Ministerio Público.